

## Consultas Realizadas

# Licitación 414299 - Adquisición de equipos informáticos para la H. Cámara de Senadores

### Consulta 1 - \*- CONSULTA SOBRE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
Se ha modificado el porcentaje de multas. Favor remitirse a la versión 2 del PBC.		

### Consulta 2 - \* Con relación al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2022
<p>Computadora Tipo 1 - Avanzada, solicitamos a la entidad respetuosamente a pesar del dictamen emitido en donde se solicita "Monitor tipo LED de 22" pulgadas, como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior", sean también aceptado Monitores que cumplan con "1 monitor de 21.5" pulgadas, widescreen, Resolución FHD (1920 x 1080)", considerando que el tamaño ofrecido es muy poca y teniendo en cuenta que en resolución sería superior. También comentar que es el estándar donde la mayoría de los fabricante cumpliría, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

### Consulta 3 - \* Con relación al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
Computadora Tipo 1 - Avanzada, solicitamos a la entidad respetuosamente a pesar del dictamen emitido en donde se solicita "Monitor tipo LED de 22" pulgadas, como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior", sean también aceptado Monitores que cumplan con "1 monitor de 21.5" pulgadas, widescreen, Resolución FHD (1920 x 1080)", considerando que el tamaño ofrecido es muy poca y teniendo en cuenta que en resolución sería superior. También comentar que es el estándar donde la mayoría de los fabricante cumpliría, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

### Consulta 4 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo 1 Instrucción a los Oferentes, Clausula 11. Plazo y lugar de entrega de los bienes o servicios, dice: a) El plazo de entrega de los bienes requeridos en el presente proceso, será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la convocante. Considerando la cantidad de bienes requeridos por la convocante, y teniendo en cuenta que los oferentes en conjunto con la fábrica se deben prever la producción, importación y logística, cuyos procesos aún sigue con importantes demoras a nivel mundial, lo cual hace que el plazo requerido por la convocante sea imposible de cumplir con lo solicitado inicialmente. Por tal motivo, solicitamos tengan a bien ampliar el plazo de entrega a mínimo 120 días corridos, caso contrario de mantenerse ese plazo, se estaría limitando la participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

### Consulta 5 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes dice:  "Item N° 1 y 2: Dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante"  Solicitamos a la institución extender el plazo a como mínimo 120 (ciento) días calendarios siguientes a la recepción de la orden de compra, considerando que las modificaciones según Dictamen MITIC aprobado N° 34369 incluyen varios componentes que necesariamente las marcan deben de realizar el proceso de fabricación, logística e importación por los canales, y el plazo actual de 30 días es imposible de cumplirlo, así también aclaramos que los fabricantes cuentan con graves retrasos en la fabricación de equipos por la faltante de partes y la guerra de Ucrania/Rusia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

## Consulta 6 - \*- Plan de entrega de los bienes

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para los ítems 1 Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 (treinta) días calendario, siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 120 (ciento veinte) días, en vista a los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

## Consulta 7 - \*-ITEM 1 - Especificaciones Técnicas Computadora tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2022
<p>En el portal de contrataciones en la sección de ítems solicitados.</p> <p>Las especificaciones técnicas del ítem 1, sección 11 - Monitores, se encuentra detallado que el monitor debe ser: "Monitor tipo LED de 22" pulgadas, como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que se pueda considerar la aceptación de monitores del tipo Monitor de 21.5" pulgadas, widescreen, Resolución FHD (1920 x 1080) teniendo en cuenta la ínfima diferencia entre ambos modelos y considerando que el equipo propuesto es un modelo estándar del que la mayoría de las empresas cuentan con stock, siendo técnicamente suficiente para cumplir todas las necesidades tecnológicas actuales de la convocante, permitiendo al mismo tiempo mayor apertura en las EETT del llamado en referencia y asimismo una mayor oportunidad de participación y competencia en el mismo, generando mayores opciones y mejores ofertas económicas y técnicas para la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, () no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.</p>		

## Consulta 8 - \*- Plan de entrega de los bienes

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para los ítems 2 Notebook Tipo 1 Avanzada, se solicita:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 (treinta) días calendario, siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 120 (ciento veinte) días, en vista a los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

## Consulta 9 - \*- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para los ítems 1 Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 (treinta) días calendario, siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 120 (ciento veinte) días, en vista a los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país por la escasez de componentes electrónicos e informáticos a nivel global, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasionando sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.		

## Consulta 10 - \*- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para los ítems 2 Notebook Tipo 1 Avanzada, se solicita:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 (treinta) días calendario, siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 120 (ciento veinte) días, en vista a los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país por la escasez de componentes electrónicos e informáticos a nivel global, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasionando sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2022
<p>El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.</p>		